DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.
2009 SEP 10 AM 11: 55

DELTA SECURITY

EXPEDIENTE No. 29417-1998

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

Guillermo Enrique Macias Roca, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, según consta de la copia de mi nombramiento que acompaño a la presente, por medio de la presente comunico la siguiente cesión de participaciones dentro del capital suscrito de mi representada:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 27 de julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto del 2009, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA, cedió a favor del señor HERWING GUSTAVO COBOS JARA, una (1)** participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital suscrito de **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA.**

Adjunto el original de la referida escritura pública de cesión de participaciones.

En razón de la anterior cesión de participaciones, los actuales socios de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, son:

Nombre	Nacionalidad	Ruc / c.c.	No. Participaciones	Valor
María Clotilde Alvarez Goyón	Ecuatoriana	0905255717	340	US$340.00
Guillermo Enrique Macias Roca	Ecuatoriana	0908931454	9.659	US$9,659.00
Herwing Gustavo Cobos Jara	Ecuatoriana	0905431342	1	US$ 1.00
Total			10.000	US$10,000.00

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

p. Delta Security Cia. Ltda. Delsesa

Ec. Guillermo Macias Roca
Gerente General

Delta Security Cia. Ltda.Delsesa
Guayaquil
Oficina Matriz: Av. Fco. de Orellana No. 238, Edificio Soroa, 5to. Piso. Teléfono: 04 2683247
Guayaquil - Ecuador
Oficina Sucursal: Av. Amazonas No. 4430 y Calle Villalengua. Edificio Amazonas 100. mezzanine
Teléfono: 02 2256154. Quito - Ecuador

Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN, IGUAL ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES, GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA Y MARÍA JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ, A FAVOR DEL SEÑOR HERWING GUSTAVO COBOS JARA.----------

CUANTIA: US$1.00----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, lunes veintisiete de julio del dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN,** Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen: Los señores cónyuges **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA Y MARÍA JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ,** ambos por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, Economista y dedicada a los quehaceres domésticos respectivamente, y con domicilio en el cantón Samborondón, de

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR

tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y el señor **HERWING GUSTAVO COBOS JARA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, Master en Ciencias de la Seguridad, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son capaces para contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participación, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:----------

"SEÑORA NOTARIA:----------

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:----------

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Los señores cónyuges **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA Y MARÍA JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ,** ambos por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, a quienes para efectos de la presente escritura pública de cesión de participación se los podrá denominar simplemente como **"LOS CEDENTES";** y el señor **HERWING GUSTAVO COBOS JARA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de la presente escritura pública de cesión de participación se lo podrá denominar simplemente como **"EL CESIONARIO".**----------

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:----------

DOS. UNO) La compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.----------

DOS. DOS) El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA** es propietario de nueve mil seiscientas sesenta (9,660) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que corresponden al capital suscrito de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA.**----------

DOS. TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA,** celebrada el día veintisiete de julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, la misma que corresponde al capital suscrito de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA,** de propiedad del señor socio, **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA,** a favor del señor **HERWING GUSTAVO COBOS JARA.**----------

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN:----------

Presupuesto lo anterior, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procede con la siguiente cesión de participación:----------

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Los señores cónyuges, **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA Y MARÍA JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ,** ambos por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, ceden y transfieren a favor del señor **HERWING GUSTAVO COBOS JARA,** una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al capital suscrito de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA.**----------

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:----------

El precio acordado por la cesión y transferencia que otorgan **"LOS CEDENTES"** a favor de **"EL CESIONARIO"** por una (1) participación igual, acumulativa, e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al capital suscrito de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA,** es por la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América.----------

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN DEL CESIONARIO: ----------

"EL CESIONARIO" declara que acepta la cesión de la participación que a su favor se ha instrumentado en esta escritura pública.----------

Sírvase usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.----------

Firma) Abogado **XAVIER RECALDE ARBOLEDA,** Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta que yo elevo a escritura pública.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura

DELTA SECURITY

CERTIFICACIÓN

Herwing Gustavo Cobos Jara, Msc. y Ec. Guillermo Enrique Macias Roca, ambos por los derechos que representamos en nuestras calidades Presidente y Gerente General respectivamente, ejerciendo la representación legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA,** por medio de este documento tenemos a bien en **CERTIFICAR**, que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de nuestra representada, en sesión celebrada el veintisiete de julio del año dos mil nueve, autorizó por unanimidad de votos la cesión y transferencia de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital suscrito de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, de propiedad del señor Guillermo Enrique Macias Roca a favor del señor **HERWING GUSTAVO COBOS JARA,** de conformidad con lo resuelto en la referida Junta General de Socios.

Guayaquil, Julio 27 del 2009

p. DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA

Herwing G. Cobos Jara, Mcs.
Presidente

Ec. Guillermo E. Macias Roca
Gerente General

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Delta Security Cia. Ltda.Delsesa
Guayaquil
Oficina Principal: Av. Fco. de Orellana No. 238, Edificio Soroa, 5to. Piso
Oficina Operaciones: Av. Miguel H. Alcívar y Angel Barrera, Mz. 407, Solar 18 y 19
Edificio Arquetipo III, 2do. Piso, Oficina No. 3. Teléfono: 2683866
E-mail: ventas@deltasecurity.com.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | Guayas
DELEGACION PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

PROCESO ELECTORAL 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas **ING. ENRIQUE PITA GARCIA**

Certifica que **DE OLIVEIRA ALLU MARIA JOSE**

, cédula de ciudadanía N°. **0908900137**

Con domicilio electoral en la Provincia de GUAYAS

, Cantón GUAYAQUIL

Parroquia TARQUI Junta 216

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN SU BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS MESAS EL DIA DE LAS DEL VOTO.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

N°.000000128

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS CNE TESORERIA

Guayaquil, 20/08/2009

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

ING. ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PÚBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil- Ecuador

C.C

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.----------

Ec. Guillermo Enrique Macías Roca
c.c. No. 0908931454
c.v. No. 087- 0379

María José De Oliveira Allú
c.c. No. 090890013-7
c.v. No. 000 0001288

Herwing Gustavo Cobos Jara, Msc.
c.c. No.0905431342
c.v. No. 008-0154

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO Y EN **SIETE FOJAS ÚTILES,** CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- **LA NOTARIA.**

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 38.724
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, autorizada por la **Dra Jenny Oyague Beltran, Notaria Sexta,** el día 27 de julio del 2009, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA con autorización de su cónyuge MARIA JOSE DE OLIVEIRA ALLU cede y transfiere (1) una participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de HERWING GUSTAVO COBOS JARA,** de fojas **84.363 a 84.374,** Registro **Mercantil** número **16.332. - 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a **foja 72.195 y 46.927** del Registro **Mercantil** del **1.998 y 2.009 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 38724

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MACIAS ROCA GUILLERMO ENRIQUE	1	COBOS JARA HERWING GUSTAVO